

Anexo. Informe Final del Proceso Participativo (Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan Director Red Natura en Castilla-la Mancha)									
Línea	Asunto	Comentario	Usuario	Denominación de la Plataforma	Denominación de la Entidad	Fecha de modificación	Valoración de la aportación	Motivos No Consideración	Observaciones
Línea Única.		Usuario							
Única	Errata	Puntualmente, se ha advertido la existencia de una errata en la denominación de figuras que establece la Directiva Hábitat. En concreto, en el documento correspondiente al "Plan Director Red Natura 2000 CLM" (apartado 1. Introducción) consta erróneamente "Lugares de Interés Comunitario (LIC)" cuando la correcta denominación es "Lugar de Importancia Comunitaria".	Sandra GM	Portal de Participación	Sandra GM		ACEPTADA		
Única	Sierra de San Vicente y Valles del Tiétar y el Alberche	Desde hace años vengo observando un deterioro importante en la zona baja del río Alberche. Es como si el embalse de Cazalegas se estuviera extendiendo río arriba. La falta de corriente de los últimos tiempos ha provocado la aparición de nuevas islas, vegetación abundante cercana al curso e incluso nacimiento de árboles y otras especies en medio de los brazos originales del río. Lo que se llamaba hace tiempo la zona de El Rincón, situada justo antes del puente sobre el Alberche en la CM 5002 en el término municipal de Cardiel de los Montes, era un sitio de baño, esparcimiento y un soto natural bien cuidado en verano por las personas que iban a disfrutar del baño y por los quioscos que se situaban en la pradera. El resto del año las vacas y ovejas hacían su trabajo y mantenían el soto limpio, consiguiendo que el cauce del río se mantuviera constante y en su sitio. Ahora todo eso ha desaparecido, perdiéndose así una zona de esparcimiento y un soto histórico de gran belleza. Lo que tenemos es un pequeño brazo de agua en ese espacio, con una corriente bajísima y un fondo cada vez más encenagado a pesar de que el embalse propiamente dicho comienza un kilómetro y medio o dos más abajo. Todo ello, unido al asentamiento de una gran vaquería en el término municipal de Cazalegas y a vertidos de alguna vaquería al arroyo Saucedoso, afluente del Alberche en el término municipal de Cardiel de los Montes, han provocado un deterioro considerable en la calidad del agua, dificultando el mantenimiento de especies autóctonas como el barbo, la boga, el galápagos... Siendo ésta una zona ZEC/ZEPA propongo: - vigilancia intensiva de la calidad del agua en los sitios mencionados del río Alberche y de sus arroyos afluentes en esta parte baja (Arroyo Saucedoso, Arroyo de San Benito,...) - limpieza del cauce río abajo desde, al menos, el Vado de San Benito (en el término municipal de Cardiel de los Montes) para conseguir retrotraerlo lo más posible a su estado original, lo que además ayudaría a evitar desbordamientos en los tiempos de crecida, como ya ocurrió el invierno y la primavera pasados, que conllevan riesgos para las personas e incluso aislamiento de viviendas. - limpieza del fondo del embalse de Cazalegas para quitar el cieno acumulado (la última vez que se hizo ésto fue hace más de 30 años	Pablo SL	Portal de Participación	Pablo SL			FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA/NO COMPETENCIA JCCM	Las propuestas indicadas están fuera del objeto de la norma. Son objeto de tratamiento específico en el Plan de Gestión del espacio Natura 2000 ES4250014 Sotos del Río Alberche. Además, algunas de las propuestas son de competencia exclusiva o compartida con la Confederación Hidrográfica del río Tago.
Única	1. Consideraciones generales	Desde Fundación Global Nature (FGN) valoramos positivamente la elaboración del Borrador del Plan Director de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha. No obstante, se identifican carencias relevantes que proponemos para su subsanación: ausencia de presupuesto detallado de ejecución , falta de mecanismos innovadores de financiación privada y escasa mención específica a los humedales como solución climática . Estas alegaciones buscan reforzar la eficacia del Plan Director y su coherencia con la normativa y estrategias europeas.	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	El cuerpo del Plan Director establece mecanismos de financiación generales. Un presupuesto detallado de las necesidades de la Red Natura 2000 ya está establecido en el Marco de Acción Prioritaria de Castilla-La Mancha. Además, requeriría conocer con detalle las medidas y actuaciones concretas que se deben desarrollar en cada uno de los espacios Natura 2000, que serán abordadas en la . Este nivel de concreción es objeto de los Planes de Gestión de los respectivos espacios Natura 2000. Respecto a los mecanismos innovadores de financiación, el Plan Director, en el apartado 15.3 ya contempla la posibilidad de establecer otros instrumentos de financiación designados como "innovadores" según las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 como "favorecer a la biodiversidad desde la política fiscal, nuevos mecanismos de mercado para el desarrollo de Red Natura 2000, creación de créditos de biodiversidad, patrocinios y colaboraciones con empresas privadas, responsabilidad civil por daños a la biodiversidad, etiquetas y certificaciones Natura 2000, estrategias de difusión de la afección a la biodiversidad y a la Red Natura 2000 o el plan de contratación pública ecológica". Respecto a los humedales como solución climática no es objeto de esta normativa, que es la conservación de los hábitats y especies de interés comunitario ligados a humedales y especialmente los considerados sensibles al cambio climático. Es decir, no se trata de evaluar los humedales como respuesta al cambio climático, sino evaluar los efectos del cambio climático sobre los hábitats y las especies para plantear medidas de mitigación y adaptación en los respectivos planes de gestión de los espacios Natura 2000
Única	2. Observaciones al cuerpo del Plan Director	Se propone incluir mecanismos claros de financiación, tanto públicos como privados, y activar instrumentos innovadores que faciliten la incorporación de financiación privada para la restauración de la naturaleza (p. ej. créditos de carbono, huella hídrica, huella de biodiversidad).	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	El Plan Director, en el apartado 15.3 ya contempla la posibilidad de establecer otros instrumentos de financiación designados como "innovadores" según las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 como "favorecer a la biodiversidad desde la política fiscal, nuevos mecanismos de mercado para el desarrollo de Red Natura 2000, creación de créditos de biodiversidad, patrocinios y colaboraciones con empresas privadas, responsabilidad civil por daños a la biodiversidad, etiquetas y certificaciones Natura 2000, estrategias de difusión de la afección a la biodiversidad y a la Red Natura 2000 o el plan de contratación pública ecológica", por lo que se considera que la propuesta ya está más o menos recogida en el cuerpo del Plan Director.
Única	2. Observaciones al cuerpo del Plan Director	Se valora positivamente la inclusión del carricerín cejudo (Acrocephalus paludicola) en el apartado 3.3. Aves del artículo 4 de la Directiva 2009/147/CE. La mejora del hábitat de esta especie, que utiliza los humedales de Castilla-La Mancha como lugar de descanso migratorio, es objeto del proyecto LIFE AWoM (Aquatic Warblers on the Move - LIFE-2023-SAP-NAT). Este proyecto permitirá implementar mejoras en cuatro humedales de la región: Laguna Larga de Villacañas, Laguna del Longar en Lillo, Laguna de Manjavacas en Mota del Cuervo y Lagunas Grande y Chica de Villafranca de los Caballeros.	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	AMBIGUA/NO CONCRECIÓN	La entrada no supone ninguna demanda, sólo reconoce la inclusión del Carricerín común en la lista de especies presentes en los espacios Natura 2000. En este sentido, la especie será incluida en el Formularios Normalizado de Datos de los espacios Natura 2000 donde se tengan registros de la especie.
Única	2. Observaciones al cuerpo del Plan Director	En el apartado 16.1.2.4. Efectos del cambio climático en los humedales, se propone modificar el párrafo del Borrador, de la siguiente forma (cambios propuestos incorporados en negrita): “Ante esta situación, se plantea como medida fundamental para luchar contra los efectos del cambio climático el desarrollo de actuaciones de restauración y gestión que reviertan la situación de estos espacios, incidiendo en los procesos de desecación artificial que afectan a todo el sistema, promoviendo entonces la gestión a través de desbroce de la vegetación acuática emergente y conservación y promoción de las poblaciones de plantas acuáticas sumergidas, el decapado del suelo en la zona de descarga de aquellos humedales que reciben efluentes de depuradoras y que deben llevar como complemento un filtro verde y la regulación del régimen hídrico de los humedales permanentes. ”	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Las cuestiones planteadas deben ser evaluadas caso por caso y para cada humedal en los respectivos planes de gestión de los espacios Natura 2000 en función de las características y los objetos de conservación que se establezcan en el lugar. En líneas generales, la entrada puede ser aplicable a bastantes situaciones, pero no necesariamente a todas.

Única	2. Observaciones al cuerpo del Plan Director	En el apartado 16.1.2.4. Efectos del cambio climático en los humedales,se propone modificar el párrafo del Borrador, de la siguiente forma (cambios propuestos incorporados en negrita):“ Además, se reforzará convenientemente la prohibición de urbanizar y desarrollar actividades agrícolas en los vasos lagunares , sobre todo, ante las perspectivas de incremento de los episodios de inundaciones y las repercusiones económicas que estos conllevan".	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Ya hay normativa sectorial específica sobre urbanización en Red Natura 2000 (suelo rústico de protección natural). Además, se trata de un aspecto que conlleva una evaluación adecuada de repercusiones y, así mismo, es un aspecto a tratar en la regulación de usos y actividades en los planes de gestión de los respectivos espacios Natura 2000. Las regulación de las actividades agrícolas en los vasos lagunares es otro aspecto a regular específicamente en los planes de gestión de los espacios Natura 2000.
Única	2. Observaciones al cuerpo del Plan Director	En el apartado 16.1.2.4. Efectos del cambio climático en los humedales,se propone modificar el párrafo del Borrador, de la siguiente forma (cambios propuestos incorporados en negrita):“ <i>Se promoverá la comercialización y usos institucionales de créditos de carbono generados mediante medidas de conservación/restauración, precisa del desarrollo de metodologías rigurosas en la estimación del flujo de GEI como la desarrollada por la iniciativa LIFE Wetlands4Climate.</i> "	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		ACEPTADA		
Única	3. Alegaciones al Anexo III – Otras especies de interés de conservación	Se solicita incluir las siguientes especies de Anostraca (Crustacea: Branchiopoda), detectadas en 2021 en humedales de Castilla-La Mancha: • Branchipus cortesi • Chirocephalus diaphanus • Tanymastix stagnalis	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	En los espacios Natura 2000, los objetos de conservación son las especies de aves incluidas en el artículo 4 de la Directiva Aves (ZEPA) y las especies del anexo II de la Directiva Hábitat (LIC/ZEC). Otras especies relevantes de conservación pueden incluirse en los espacios Natura 2000, pero no constituyen objetos de conservación de la Red Natura 2000 y su inclusión es facultativa. Revisando el trabajo bibliográfico indicado en la propuesta se desprende que el rango de distribución en la península ibérica no es tan restringido y el conocimiento de su distribución parece estar más relacionado con la disponibilidad de censos que por la escasez de poblaciones existentes, asociadas a charcos efímeros e inestables. Además, en este apartado de los FND, ya existen muchas especies incluidas y las recomendaciones a nivel europeo es de no incluir listas extensas de especies sobre las que no se van a establecer actuaciones. Por las caracterísctas y temporalidad del hábitat de estas especies, no se considera necesario establecer medidas activas específicas. Además, directamente ser verán beneficiadas por las actuaciones dirigidas a la conservación de determinados tipos de hábitats, como por ejemplo, el THIC 3170 encharcamientos mediterráneos estacionales.
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Incluir reptiles ligados al agua (galápago europeo, culebra de collar, culebra viperina) en la matriz de idoneidad"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Se tendrá en cuenta en las mejoras de la información de la cartografía que se lleven a cabo durante los programas de trabajo de infraestructura verde, donde podría incrementarse el grado de detalle
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Incorporar medidas específicas contra especies invasoras que afectan a los humedales (galápago de Florida, alburno, gambusia, etc.)"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Se considera que la definición concreta de estas medidas debe ser objeto de los planes de gestión en función de la problemática de cada espacio. En el presente documento está incluida en el apartado “a.Contemplar la mejora de la calidad del hábitat en los humedales, favoreciendo las actuaciones de mejora de teselas que favorezcan la conectividad entre humedales que se encuentren más próximos.”
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Restringir el uso de biocidas en bordes de cursos de agua y cuencas endorreicas"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		ACEPTADA		
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Prohibición de vertidos de todo tipo de residuos (sólidos, líquidos, pastosos)"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	La prohibición de vertidos está recogida en la legislación, que se entiende suficiente y no es necesaria su inclusión específica en este anexo de conectividad ecológica.
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Fomentar acuerdos de custodia del territorio" y "Valorar la compra de parcelas perilagunares para conservación y conectividad"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	Realmente son formas o herramientas para aplicar alguna de las recomendaciones comentadas en el punto 4.3 del documento
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Fomentar franjas de vegetación natural en parcelas agrarias perilagunares"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		ACEPTADA		
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Incluir explícitamente la necesidad de contemplar escenarios de cambio climático en la mejora de calidad de hábitat"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	CONVERGE CON OTRA MEDIDA	Se contempla la inclusión de medidas en relación con el cambio climático en el Anexo IX Fichas objetos conservación
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 4.3 Recomendaciones para la mejora de la conectividad de humedales (p. 33), se propone incluir: "Añadir como punto j: Promover las buenas prácticas agroambientales en parcelas agrarias perilagunares, especialmente en humedales temporales"	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		ACEPTADA		Se incorpora adaptando la redacción al estilo del resto de recomendaciones: j. Promover las buenas prácticas en parcelas perilagunares, especialmente en el desarrollo de las prácticas agroambientales en las inmediaciones de humedales temporales
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 3.7 Recomendaciones para la mejora de la conectividad fluvial (p. 28), se propone añadir: •Prohibición de vertidos de residuos de cualquier tipo •Deslinde del dominio público hidráulico en todos los tramos. •Control de extracciones de agua sin concesión.	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	Todas estas cuestiones están recogidas en la legislación, que se entiende suficiente y no es necesaria su inclusión específica en este anexo de conectividad ecológica
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 5.2.5. Factores que afectan a la pérdida de hábitat, se sugiere añadir el siguiente párrafo: “En relación con la cartografía empleada (SIGPAC 2022) como base de la modelización de la conectividad, debe señalarse que la misma se encuentra desactualizada respecto a los rápidos cambios de uso del suelo acontecidos en los últimos años. En particular, la implantación de infraestructuras energéticas, especialmente parques solares fotovoltaicos y sus proyectos de hibridación con energía eólica, constituye un factor de creciente relevancia en la fragmentación de hábitats y la pérdida de conectividad de especies esteparias y agrarias. Se recomienda, por tanto, que en futuras actualizaciones del análisis se contemple expresamente este tipo de infraestructuras como elementos de resistencia y barreras que comprometen la conectividad ecológica.”	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	FUERA DEL OBJETO DE LA NORMA	En la elaboración de los modelos es necesaria una fotografía fija en un momento determinado, pero ya se contemplaban estas variables para la futura actualización del modelo de conectividad.
Única	4. Alegaciones al Anexo VI – Conectividad ecológica	En el apartado 5.3 Principios de conservación en ecosistemas agrarios, añadir: fomentar la trashumancia y el mantenimiento de cañadas reales como ejes de conectividad. En cultivos de cereal, favorecer el pastoreo en pseudoestepas y barbechos vegetados.	GLOBAL NATURE	Portal de Participación	FUNDACIÓN GLOBAL NATURE		NO ACEPTADA	NO FUNDAMENTADA	No es un principio de conservación como tal que sobre lo que trata ese punto, el mantenimiento de las cañadas reales y el pastoreo en los lugares comentados favorecerán y se engloban en, al menos, dos aspectos tenidos ya en cuenta en el documento:"c. Es necesario considerar la gestión de todo el espacio agrario como un mosaico de hábitats que debe ser administrado para mantener la conectividad de sus partes." y "d. Mejora de la heterogeneidad de la estructura del espacio agrario y disminución de los niveles de intensificación del uso agrario."

[illegible]